



Ayuntamiento de Campillos

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, para la creación de una bolsa de trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de Oficial Primera de Electricidad que literalmente se transcribe:

“SELECCIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OFICIAL PRIMERA DE ELECTRICIDAD.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0290, de fecha 11 de marzo de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección de bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal para el desempeño del puesto de oficial 1ª de electricidad.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/529, de fecha 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para el proceso de selección descrito.

A continuación los aspirantes y los miembros del tribunal se desplazan a las dependencias de los electricistas para la realización de la prueba práctica, consistente en lo siguiente:

“Prueba 1:

Consiste en el empalme de 3 conductores RV-K 1x6 mm² 1000V y correspondiente aislamiento para resistir todas las condiciones que se dan habitualmente en una arqueta de alumbrado público.

Para la ejecución del trabajo se proporcionarán las herramientas y consumibles necesarios: alicates, destornillador, navaja, cintas aislantes, bornas de conexión mecánica y los conductores a empalmar.

La valoración del trabajo será la siguiente:

- *Por la adecuada unión de los conductores para garantizar un correcto paso de la corriente eléctrica: 1 punto.*
- *Por el correcto aislamiento del empalme para soportar una prueba de aislamiento dentro de agua transcurrido un minuto y que supere 50 kiloohmios a una tensión de 250V: 1 punto.*

Prueba 2:

Consiste en el cableado de las líneas de mando de un cuadro simulado de alumbrado público. El cuadro está compuesto de las protecciones necesarias, diferencial toroidal, reloj astronómico y tendrá conectado el cableado de fuerza y un portalámparas con bombilla simulando la instalación de la calle. El reloj y el diferencial actuarán sobre el único contactor existente. La prueba finalizará cuando se consiga encender la bombilla tras realizar el cableado correctamente.

Para la ejecución del trabajo se proporcionarán las herramientas necesarias, el cuadro con el circuito de fuerza instalado, los consumibles necesarios y los manuales de reloj y diferencial por si se desea consultar.

La valoración del trabajo será la siguiente:

- *Por la correcta instalación del cableado teniendo en cuenta el funcionamiento, la calidad de las conexiones, el respeto del código de color (no será necesario el uso de puntas huecas): 1 punto*

- *Por la correcta activación del sistema y hacer funcionar la bombilla: 1 punto.*

Se tendrá en cuenta el tiempo empleado en la realización de las dos pruebas. El tiempo máximo para la realización de las mismas es 30 minutos, transcurrido el cual no se podrá continuar. Se valorarán solo los trabajos terminados dentro de ese tiempo. Lo necesario para la ejecución de las dos pruebas estará preparado al inicio de contar el tiempo y el aspirante podrá decidir el orden de los diferentes trabajos.

- *Por la finalización de todos los trabajos solicitados dentro del tiempo máximo (30 minutos) se concederá de forma adicional: 1 punto.*

La máxima puntuación a conseguir será de 5 puntos, siendo el mínimo para superar el conjunto de las pruebas 4 puntos. En caso de empate, para fijar un orden, se tendrá en cuenta el menor tiempo empleado en la realización de los trabajos.”





Ayuntamiento de Campillos

Finalizada la prueba se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION	RESULTADO
Soria Escobar, Roberto Carlos		No presentado
Cañamero Hidalgo, Alejandro	5	Apto
Palacios Flores, Oscar	2	No apto
Valencia Ríos, David	3	No apto

A continuación se procede a baremar los méritos de los/as aspirantes que han superado la prueba practica, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (máximo 3)	EXPERIENCIA (máximo 4)	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO (MAXIMO 1)	CARNET CONDUCIR (1)	MAQUINA ALTURA (1)	TOTAL
Cañamero Hidalgo, Alejandro	0	4	1	1	0	6

Tras el análisis de la documentación presentada por los aspirantes y puntuada la misma, se obtiene el orden que sigue en base a la puntuación obtenida:

1. Alejandro Cañamero Hidalgo

El Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía, la aprobación de la bolsa de trabajo para el puesto de Oficial 1ª de Electricidad, según el orden determinado en función de la puntuación obtenida.”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal para el desempeño del puesto de oficial 1ª de electricidad, cuyo funcionamiento será el recogido en las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía 2021/0290, de fecha 11 de marzo de 2021.

Segundo.- Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

Ayuntamiento de Campillos

